

GERENCIA DE OBRAS

**"BACHEO EN AUTÓDROMO BUENOS AIRES OSCAR
Y JUAN GALVEZ"**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

INDICE

GENERALIDADES	3
LOCALIZACIÓN.....	3
MEMORIA DESCRIPTIVA	3
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	3
PLAZO DE OBRA	3
OBJETIVO	3
ALCANCES DEL PLIEGO	3
ALCANCES DE LOS TRABAJOS	3
LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA COMPRENDEN:	4
NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA	4
CONTROLES DE CALIDAD Y MUESTRAS DE MATERIALES	4
ACCESO DE MATERIALES	5
RETIRO DE OBRADOR, SERVICIOS Y CONTROLES.....	5
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	5
PLAN DE TRABAJO	5
PERMISO DE APERTURA EN VÍA PÚBLICA	5
1. TAREAS PRELIMINARES	5
1.1. CATEOS Y MEDICIÓN DE BACHES	6
1.2. SEÑALIZACIÓN Y VALLADO VIAL.....	6
1.3. LIMPIEZA PERIÓDICA DE OBRA.....	6
1.4. SEGURIDAD E HIGIENE, SEGUROS VARIOS (RESPONSABILIDAD CIVIL, ACCIDENTE PERSONAL, ETC.), SEGÚN PLIEGO.....	6
2. MOVIMIENTO DE SUELOS – EXCAVACIONES	7
2.1. ASERRADO Y ROTURA DE ASFALTO FLOJO	7
2.2. DESMONTE DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, ROTURA DE CARPETA EXISTENTE.....	7
2.3. COMPACTACIÓN DE TOSCA – CEMENTO (PROVISTO POR EMUI).....	8
3. ASFALTO DE RAP	8
3.1. CONCRETO ASFÁLTICO EN FRIO (R.A.P.) ESP. 12CM (PROVISTO POR EMUI).....	8
4. VARIOS	8
4.1. ALQUILER DE VOLQUETES (INCLUYE ACARREO Y RETIRO)	8
4.2. ALQUILER DE CARGADORA BOBCAD CON MARTILLO DEMOLEDOR	9

GENERALIDADES

Localización

La obra se encuentra dentro del Autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del mismo en la calle interna de acceso a playón trasero de boxes.

Memoria descriptiva

La propuesta de obras consiste en la repavimentación de la calle interna mencionada donde se realizará el aserrado y rotura del pavimento existente y luego una base de suelo cemento y terminación con carpeta asfáltica en frío tipo R.A.P. de 12cm de espesor, en los sectores indicados en la documentación gráfica. En virtud de lo antedicho la propuesta a cotizar involucra la provisión de mano de obra y equipos por el Sistema de Ajuste Alzado. La provisión de Asfalto (R.A.P.) y la tosca-cemento serán provistas por el EMUI.

Sistema de Contratación

El contrato de la obra será aplicando el sistema jurídico de ejecución "Ajuste Alzado", siendo las cantidades indicadas en planilla de cómputo y presupuesto, meramente referenciales.

Plazo de obra

Se fija un plazo de obra de 30 días corridos.

Objetivo

Provisión de mano de obra, equipos, herramientas, materiales y todo elemento o recurso necesario para la ejecución de todas las tareas necesarias para cumplir con el fin de la obra.

La provisión también alcanza la ejecución del proyecto ejecutivo, cálculo e ingeniería de detalles de la documentación de anteproyecto que forma parte del presente pliego.

Alcances del Pliego

El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y tareas que integren las obras a realizarse motivo de la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y todos los anexos que forman parte del mismo.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir para su correcta ejecución.

Alcances de los trabajos

El alcance de la obra comprenderá todo lo indicado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y planos que se acompañan incluidos los anexos y todo aquello que si bien no se encuentra especificado resulte necesario para la ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá asumir la representación técnica de la obra a través de un profesional de 1º categoría, arquitecto o ingeniero civil debidamente habilitado, comprendiendo esto la representación ante todo organismo oficial y/o privado.

Esto también incluye el desarrollo de la documentación de obra a escala 1:200 y 1:100, según corresponda, y de detalles en las escalas que correspondan, la que deberá ser entregada a la CBAS. La documentación entregada no exime a la Contratista de ninguna de las responsabilidades que le son propias en el ámbito civil, administrativo y profesional por el diseño final, el proyecto y ejecución de demoliciones y obras, y el correcto funcionamiento de las construcciones e instalaciones de la obra nueva a ejecutar.

La documentación que forma parte del presente pliego técnico, reviste el alcance de Anteproyecto Preliminar no siendo en ningún caso apta para ser empleada en la ejecución de las obras. Se aclara asimismo que dicho Anteproyecto no describe en forma taxativa la totalidad de las obras e instalaciones a ejecutarse, dado que el proyecto ejecutivo podrá incluir modificaciones en función de requerimientos del GCBA o las empresas prestatarias de servicios conforme a la normativa vigente al momento de la contratación, razón por la cual el contratista deberá contar con el aval de un profesional debidamente formado en aspectos técnicos y normativos tanto al momento de realizar su oferta, como en el desarrollo de la totalidad de la obra en previsión de todos estos aspectos. El contratista no podrá realizar reclamo alguno por obras e instalaciones reglamentarias exigibles por el GCBA no previstas en el presente pliego, por trabajos

ejecutados, modificaciones o demoliciones que pudieran corresponder ante trabajos realizados sin las verificaciones y todas las aprobaciones anteriormente descriptas.

El Contratista será responsable de la ayuda de gremios y de la limpieza diaria y final de la obra.

La programación de la obra estará a cargo del Contratista, previa presentación de un Plan de Trabajos, por lo que la provisión de materiales o la intervención de subcontratistas deberán ser organizadas por este. La falta o retraso de alguno de estos no será causa justificada de alteraciones de los plazos de obra.

El contratista deberá proveer la presencia permanente durante el horario de trabajo de un profesional habilitado de 1º categoría, arquitecto o ingeniero civil, en carácter de Jefe de Obra, a los efectos de interactuar en forma diaria y permanente con la Inspección de Obra de la CBAS. Y así mismo deberá presentarse en forma semanal un profesional responsable de la Seguridad e Higiene en la obra, el cual deberá elaborar constancias del cumplimiento de las normas de seguridad vigentes.

Las Responsabilidades del Contratista comprenden:

a-La provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y todas otras provisiones y/o trabajos que sin estar detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, en estas Especificaciones Técnicas y planos que integran la presente documentación, sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte y de forma tal que permitan librarlos al servicio íntegra e inmediatamente después de aprobada su Recepción Provisional.

b-Estudiar todos los aspectos y factores que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella, que integra esta contratación. El Contratista asume por lo tanto plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

c-El Contratista deberá confeccionar planos y/o detalles ejecutivos de todos los trabajos a realizar, de acuerdo a los requerimientos del presente pliego y cualquier otro necesario a petición de la Inspección de Obra.

d- Cumplimiento de leyes de aplicación en la construcción

El Contratista deberá cumplir con las siguientes legislaciones de la construcción

- a) Ley 19.587 (Ley de Seguridad e Higiene);
- b) Ley 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo);
- c) Ley 22.250/80 (Régimen de trabajo para el personal de la construcción - ART)

Normas Para Materiales y Mano De Obra

Los trabajos deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas Especificaciones y en los Planos correspondientes, con los reglamentos que se detallan en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Anexos.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas. Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente en el momento de realizar la oferta, ya que posteriormente, la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de los trabajos.

Deberán utilizarse en todos los casos materiales de primera calidad.

La aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

Los materiales contarán con certificado de normas IRAM.

En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obra podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas o por razones de disciplina. La Inspección de Obra podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o que se extienda el horario de trabajo.

La Inspección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósitos y/u oficinas del Contratista que se estime oportuno a efectos de tomar conocimiento de los trabajos realizados directamente o de los que fueran subcontratados para ella. El Contratista deberá comunicar a esos efectos la dirección de los citados lugares, indicando los trabajos que se realizan en ellos.

Controles De Calidad y Muestras De Materiales

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra para su aprobación, y aunque esto no sea solicitado expresamente por la Inspección de Obra, perfectamente identificadas y envasadas para su aprobación. Deberá asimismo efectuar todos los tramos de muestra que indique la Inspección de Obra.

Se establece en este artículo que las muestras deberán presentarse como máximo a los diez (10) días hábiles a contar de la fecha en que la Inspección de Obra las solicite. El incumplimiento de esta prescripción hará pasible al Contratista de una multa automática de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares. La Inspección de Obra podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras.

La selección final de los materiales, especialmente los que no tengan indicación de marcas, quedará a opción de la Inspección de Obra con acuerdo de la CBAS S.E. Cualquier decisión que la Inspección de Obra pueda tomar, en cualquier momento, con respecto a cuestiones concernientes a calidad y uso adecuado de materiales, equipo o mano de obra, serán obligatorias para el Contratista.

La Inspección de Obra podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos incorporados a las obras.

El costo que demanden los ensayos estará a cargo del contratista.

Acceso de Materiales

Será obligación del Contratista mantener en condiciones de transitabilidad las circulaciones peatonales en las veredas o sectores internos de la obra en las distintas zonas de trabajo, así como sus accesos. Se prohíbe el acopio de materiales sobre veredas y vía pública. En las veredas, se deberán poner bandas de seguridad o cercos de obra según lo ameriten los trabajos, según se rige en las normas de Seguridad e Higiene vigentes

El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos.

Retiro De Obrador, Servicios y Controles

a) El Contratista retirará los servicios, equipos, materiales temporarios, cerramientos de locales, protecciones, y cerco de obra antes de la recepción provisoria de la obra.

b) La Oficina Técnica será retirada a la finalización completa y definitiva de los trabajos.

Documentación Gráfica

Son parte del presente Pliego de Especificaciones técnicas, los planos que se indican en el cuadro a continuación:

Nº	TEMA	ESCALA
PG 01	PLANO GRAL. SECTORIZACIÓN DE PAVIMENTO	1/1000

Plan de trabajo

La Empresa luego de firmar el contrato y dentro del plazo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones, el Contratista deberá presentar el plan de trabajos con anticipación respecto del inicio de la obra, el que será aprobado por la Inspección de Obra. Deberá ser lo más detallado posible, abriendo los rubros tarea por tarea de modo de lograr la mayor precisión.

Una vez aprobado pasará a formar parte de la documentación exigiéndose el estricto cumplimiento de los plazos parciales y totales. Tal exigencia no constituirá justificación por inconvenientes producidos por la superposición de gremios motivo por el cual el cumplimiento de plazos parciales resulta imprescindible para el correcto desarrollo de la obra.

Permiso de apertura en vía Pública

De corresponder el Contratista deberá tramitar permiso de apertura de vía Pública ante el Ministerio de Espacio Público.

1. TAREAS PRELIMINARES

El Contratista deberá examinar en su totalidad y conocer los terrenos donde se realizarán las tareas, así como también sus áreas adyacentes y los alcances de las obras viales en ejecución por parte de la empresa AUSA.

El Contratista será responsable de obtener toda la información necesaria y disponible sobre la existencia de instalaciones en el subsuelo de cualquier tipo y destino que puedan ser afectadas por el desarrollo de las obras, para lo cual deberá efectuar las gestiones y consultas pertinentes tanto frente a cada empresa estatal o privada prestadora de servicios públicos, como frente a los propietarios públicos o privados de instalaciones de cualquier otro tipo.

Este examen comprende también la responsabilidad del conocimiento de todos los elementos y/o datos necesarios para la obra de referencia, motivo de la presente licitación.

Rige todo lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales en todo lo relativo a:

- a) Agua para construir

- b) Iluminación y fuerza motriz de Obra,
- c) Energía Eléctrica.
- d) Traslado de equipos y herramientas,
- e) Elaboración de documentación técnica para la obra y de las ingenierías necesarias (electricidad, desagües).
- f) Tramitaciones, pago de derechos e impuestos ante organismos públicos y privados que correspondan para la habilitación y uso de estos servicios.

1.1. Cateos y medición de baches

Considerando que los planos generales son indicativos, el Contratista deberá presentar un Relevamiento de todos los sectores donde se ejecutará la obra. Se efectuará los relevamientos necesarios a través de una Empresa y/o profesionales especialistas en la materia, reconocidos y aceptados previamente por la Inspección de Obra, decidiendo ésta la cantidad de cateos que fuesen necesarios efectuar.

En un todo de acuerdo con lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, el Contratista antes de comenzar las tareas de replanteo, efectuará la limpieza del sitio, dejándolo en condiciones a tal fin.

Proveerá los equipos de medición y/o nivelación, necesarios para materializar el replanteo en obra, el instrumental de medición de líneas horizontales y verticales será actual y de absoluta precisión. Cualquier diferencia deberá ponerse en conocimiento de la Inspección de Obra.

Cualquier trabajo extraordinario que fuera necesario efectuar con motivo de errores cometidos en los replanteos, será por cuenta exclusiva de la Empresa, la que no podrá alegar como excusa la circunstancia de que la Inspección de Obra haya estado presente mientras se hicieron los trabajos.

Los niveles determinados en los planos son aproximados, la Inspección de Obra los ratificará o rectificará, durante la construcción, mediante órdenes de servicio o nuevos planos de detalle.

El contratista deberá adecuar los niveles de obra a los niveles de cordón existente al momento de iniciarse las tareas. En caso de inexistencia o modificación del cordón existente, deberá considerar el nivel de cordón previsto en las obras en ejecución por parte de la empresa AUSA.

1.2. Señalización y Vallado vial

El Contratista deberá cerrar adecuadamente las áreas objeto de las obras, en un todo de acuerdo con lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales. Asimismo deberá mantener las veredas existentes en buen estado de conservación a partir de su ingreso a la obra, y cumplir con todas las exigencias sobre las señalizaciones en la vía pública como se detalla en el anexo de Seguridad e Higiene correspondiente.

El Contratista deberá cerrar adecuadamente y en forma perimetral las áreas de obra, por sectores según lo requiera el proceso de la obra.

Los vallados a utilizar deberá mantenerse limpio, libre de inscripciones, pegado de carteles o grafitis y en perfectas condiciones de mantenimiento a nivel superficial, estando a cargo del contratista el repintado parcial o total del mismo ante agresiones de cualquier tipo u origen que el mismo pudiera sufrir.

Se deberán proveer y colocar las defensas necesarias para seguridad tanto del personal empleado como de los peatones de la vía pública, comprendiendo la ejecución de vallas, y cualquier otro elemento necesario que la Inspección de Obra juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad. Estas deberán ser mantenidas desde el inicio de las tareas hasta su finalización, o sea hasta el momento que se liberen las obras al tránsito peatonal o vehicular. Queda estrictamente prohibido colocar publicidad de ningún tipo.

1.3. Limpieza periódica de obra

El Contratista deberá implementar en forma sistemática y eficiente la limpieza diaria de la obra, la cual se realizará en cualquier momento del día que sea necesario y/o cuando la Inspección de obra lo solicite.

El contratista deberá conservar el emplazamiento libre de obstáculos innecesarios y a la terminación de los trabajos dejará el emplazamiento de materiales sobrantes, residuos y escombros, dejándolo limpio y ordenado en condiciones a satisfacción de la Inspección de obra.

El Contratista se encargará de la limpieza final exhaustiva de obra entregando las mismas en perfectas condiciones de limpieza final para su inmediato uso.

1.4. Seguridad e Higiene, Seguros Varios (Responsabilidad Civil, accidente personal, etc.), según pliego.

Todo lo relativo a la seguridad e Higiene en la obra y a los seguros, deberá cumplirse de acuerdo a lo indicado en los PByCP y PBCG.

Deberá cumplir con las Leyes Nacionales (19587 y decretos 359/79 y 1338/96) y Municipales en vigencia sobre el tema de Higiene y Seguridad.

Se considera obra preliminar el plan de seguridad e higiene aprobado por la A.R.T., sin cuya tramitación la empresa Contratista no tendrá acceso a la obra.

Se deberá cumplir con todo aquello especificado en el Anexo de Seguridad e Higiene que forma parte del Pliego de Condiciones Particulares, así como con las normas OSHA.

Dadas las características de las obras a ejecutarse, deberá preverse la presencia diaria y permanente en obra del responsable en Seguridad e Higiene de la Contratista.

2. MOVIMIENTO DE SUELOS – EXCAVACIONES

Generalidades

Comprende la ejecución completa de los trabajos que a continuación se detallan:

- a) Limpieza del terreno.
- b) Retiro de asfalto flojo
- c) Nivelación, desmontes y excavaciones.
- d) Aportes de tierra y rellenos. Suelos seleccionados. Toscas.
- e) Compactación y nivelación de desmontes.
- f) Retiro de los posibles excedentes.

El Contratista conoce perfectamente el estado en que recibirá el terreno, como así también sus condiciones topográficas primitivas proyectadas respectivamente.

Se encuentran incluidas la totalidad de tareas vinculados a nivelación general del terreno en relación a garantizar desagües pluviales, y circulaciones externas a vía pública, por lo que no se reconocerá adicional alguno por este concepto.

Se realizarán las excavaciones para la ejecución de las tareas y refuerzos de borde, hasta las profundidades que surjan del proyecto constructivo.

La presencia de agua, durante las tareas de excavaciones, originadas por supresión, filtraciones o cualquier otra causa deberá ser eliminada por el Contratista mediante procedimientos adecuados. Los trabajos de achique, entubamientos, tablestacados, defensas, etc. que resulten necesarios realizar, se encuentra a cargo de la contratista.

2.1. Aserrado y Rotura de asfalto flojo

En los sectores indicados en planos o por la inspección de obra se procederá a realizar el aserrado del asfalto en malas condiciones de modo de no dañar con la rotura a sectores de pavimento en buenas condiciones, luego del aserrado se procederá con la rotura del pavimento asfáltico con equipo adecuado.

El Contratista deberá proveer equipos necesarios y adecuados para las tareas a realizar, tanto para cortes, demoliciones y retiro de escombros.

Los equipos de demolición deberán producir una intensidad de vibraciones que no produzcan daños en las estructuras, mamposterías y edificios linderos.

Estará terminantemente prohibido el uso de la bola de demolición.

Podrán utilizarse equipos con martillos neumáticos montados sobre rodados, rompe-pavimentos, equipos con mordazas, martillos neumáticos manuales y eléctricos, cortadoras hidráulicas de hormigón, cortadoras eléctricas de hierro, etc. Siempre que se verifique el nivel de vibraciones compatible con la integridad de los linderos y estructuras residuales de esta obra.

Todos los materiales provenientes de las demoliciones serán retirados de la obra, en volquetes de retiro diario, inmediatamente después de producidas las tareas de demolición.

2.2. Desmorte de terreno para construcción de pavimento, rotura de carpeta existente

La nivelación del lugar incluirá todas las excavaciones y desmontes necesarios para mantener las cotas de proyecto.

El terreno será llevado a sus niveles finales, pendientes y alineaciones previstas, con una tolerancia en más o menos 3 cm, luego haber realizado la excavación, según se indica en planos y planilla de cómputo y presupuesto oficial.

El desmorte se hará con medios mecánicos.

En la traza de la calle se procederá a desmontar un espesor promedio de 15 cm por debajo de la cota inferior del pavimento.

Se deberá tener especial cuidado en las instalaciones existentes.

Toda instalación que se vea afectada por los trabajos a realizar deberá ser reparada en el momento, para ocasionar el menor perjuicio posible al funcionamiento del predio.

2.3. Compactación de tosca – cemento (Provisto por EMUI)

Previo a incorporar el suelo “tosca – cemento” o “base granular” a proveer por EMUI, se deberá preparar la subrasante. Se considera subrasante aquella porción de superficie que servirá de asiento o fundación para la base de pavimento a construir. Esta superficie resulta de las excavaciones necesarias para lograr la cota de rasante del proyecto.

Este trabajo consistirá en la compactación y perfilado de la subrasante, para la construcción inmediata de la base del pavimento compuesta de una mezcla uniforme de tosca y cemento portland al 4% del peso., humedecida, compactada y terminada de acuerdo con las estipulaciones de estas especificaciones.

Los suelos de la subrasante deberán cumplir como mínimo con las siguientes características;

C.B.R. mayor o igual a 2,5 %

Hinchamiento menor o igual a 2,5 %

Índice de Plasticidad menor de 15 %

En los sectores en que los ensayos de obra identifiquen suelos que a juicio de la Inspección no cumplan con esas características mínimas, los mismos serán remplazados en un espesor mínimo de 0,10 metros, por suelos seleccionados que cumplan tales condiciones como mínimo y cemento al 4% del peso.

Luego de la excavación del terreno se procederá a colocar y compactar adecuadamente hasta llegar a la cota de proyecto con suelo seleccionado compactado de 10 cm de espesor como mínimo con la incorporación de cemento tipo portland al 4% del peso.

El trabajo deberá hacerse buscando eliminar todas las irregularidades de la subrasante, para asegurar que la capa a construir sobre la misma tenga un espesor uniforme.

La “tosca” a utilizar en la construcción de la base se distribuirá sobre la subrasante, en donde se procederá a triturar los trozos o terrones excesivamente grandes.

La humedad requerida para la compactación se incorporará mediante riego que se efectuará en la medida adecuada.

El extendido y compactación se efectuará solo cuando se compruebe que el material reúne las condiciones de humedad requerida para obtener la densificación especificada.

La compactación se realizará en capas de suelo seleccionado humedecido, de hasta 10 cm. de espesor, iniciándose con sucesivas pasadas de pata de cabra y terminado con rodillo neumático, para lograr el 95% de la densidad máxima obtenida en el ensayo Proctor Standard A.A.S.H.O.T.99 (IRAM 10511).

El trabajo descrito se realizará observando cotas de nivel y perfiles adecuados a las indicaciones de los planos de proyecto.

Todo exceso de humedad se eliminará permitiendo el oreado de la zona afectada o aplicando cualquier otro método equivalente.

Asimismo todo defecto de humedad será subsanado mediante riego adecuado.

3. ASFALTO DE RAP

3.1. Concreto asfáltico en Frio (R.A.P.) esp. 12cm (Provisto por EMUI)

Sobre el suelo cemento compactado se ejecutará la carpeta de rodamiento mediante la colocación de sucesivas capas bituminosa de concreto asfáltico en frío logrando un espesor promedio de doce (12) cm. una vez compactada y en ningún punto menor de 10cm. El cemento asfáltico a utilizar será según Norma IRAM N° 6835 ASFALTOS PARA USO VIAL, clasificación por viscosidad tipo CA 30 2400 – 3600 Poise a 60° C. Previo a la colocación de la mezcla asfáltica, se verificará que la superficie a cubrir esté seca y limpia, si partes flojas, como así también firme y con las fisuras o grietas tomadas con emulsión asfáltica.

4. VARIOS

4.1. Alquiler de volquetes (incluye acarreo y retiro)

Los materiales de demolición deberán ser depositados directamente en contenedores. No se admitirán pilas de cascotes y escombros alojados a la intemperie, ni la presencia de más de dos contenedores en forma simultánea dentro del predio; los mismos serán retirados en forma inmediata una vez completada su capacidad.

Los mismos tendrán una capacidad de 7 m³.

Los equipos, personal, seguros, responsabilidad. Civil y demás implementos necesarios para la ejecución de los trabajos, correrán por exclusiva cuenta y cargo del Contratista.

Todos los materiales que se desechen procedentes de la demolición y desmantelamiento se retirarán fuera del ámbito de la obra una vez por semana como mínimo por cuenta y cargo del Contratista, debiendo considerarlo en su oferta. Las tareas descritas se ajustarán en un todo a lo especificado en el PETG.

4.2. Alquiler de cargadora Bobcad con martillo demoledor

Estará a cargo del Contratista la provisión, mantenimiento y transporte, incluidos combustible, lubricantes, personal de operación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento, de todo el equipo, instrumental y maquinaria, sea este el tipo y calidad que se requiera, para la ejecución de las obras encomendadas o las ayudas de gremio que se debiera prestar.

La Inspección de Obra podrá exigir la reposición o sustitución parcial o total de los equipos mencionados, si este no brindara las condiciones de seguridad o no se adaptara a los trabajos a realizar y también podrá exigir el incremento del equipo utilizado en caso de que la marcha del trabajo no responda los plazos de terminación que se convengan.